



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL SE ESTABLECEN NORMAS PARA CONSEGUIR LA NUTRICIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUELOS AGRÍCOLAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se detallan a continuación los aspectos correspondientes al proyecto de real decreto por el que se establecen normas para conseguir la nutrición sostenible de los suelos agrícolas y que este Ministerio tiene intención inicialmente de tramitar.

### A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA.

La fertilización de los suelos agrícolas es imprescindible para conseguir una agricultura competitiva. No obstante, esta actividad puede tener un impacto negativo sobre el medio ambiente, en particular, en emisiones de gases a la atmósfera y en contaminación de las aguas o de los propios suelos agrícolas. Por ello, en algunas CCAA se han puesto algunas restricciones, o se han publicados guías de buenas prácticas agrícolas. A pesar de ello, España sigue incumpliendo algunos de sus compromisos ambientales, por ejemplo, en lo referente a la emisión de amoníaco o a la contaminación de algunos acuíferos con nitratos.

Además, una correcta fertilización puede contribuir a luchar eficazmente contra el cambio climático. Por ejemplo, tras la cumbre del Clima celebrada en París, España se adhirió a la iniciativa 4 por mil, que busca incrementar el contenido de materia orgánica en los suelos agrícolas, lo que, de paso contribuye a disminuir su riesgo de erosión.

Por ello, la presente iniciativa legislativa tiene como objetivo incrementar la sostenibilidad de la agricultura basada a través de la racionalización del uso de los medios de producción y, en concreto, de los productos fertilizantes y otros materiales que pueden aportar nutrientes a los suelos agrícolas y a los cultivos. Desde la norma se plantea coordinar una serie de herramientas que permitan a España dar respuesta desde la agricultura a los compromisos internacionales adquiridos (lucha contra la contaminación atmosférica, lucha contra el cambio climático, etc.) y a otros retos que influyen en la actividad agrícola, a la vez que proporciona un marco lo



suficientemente flexible para que las CCAA puedan implementar medidas que se adapten a sus respectivas especificidades.

## B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA.

La necesidad de aprobación de esta norma reside en la obligación de cumplir los compromisos adquiridos por España, en particular:

- DIRECTIVA (UE) 2016/2284 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE
- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura
- DECISIÓN no 406/2009/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2009 sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020
- Acuerdo de París sobre cambio climático, que entró en vigor en noviembre de 2016

## C) OBJETIVOS DE LA NORMA

El objeto de la norma es adaptar la normativa nacional para conseguir que el aporte de nutrientes a los suelos agrícolas sea sostenible, a través de su racionalización y contribuya al cumplimiento por parte de España de sus compromisos medioambientales. Los objetivos más concretos que se plantean son:

- Promover la economía circular
- Disminuir la emisión de Gases de efecto invernadero
- Disminuir la emisión de amoníaco proveniente de la actividad agrícola
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático
- Aumentar el contenido de materia orgánica en el suelo
- Prevenir la contaminación de los suelos agrícolas



#### D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

En el momento actual existen Comunidades Autónomas que han implementado guías de buenas prácticas agrícolas o que han establecido limitaciones al uso de ciertos productos fertilizantes o de otros materiales (como estiércol) que aportan nutrientes. No obstante, estas iniciativas no han sido suficientes para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado anterior, por lo que se considera conveniente introducir un marco legislativo que permita crear una situación equiparable entre todas comunidades a la vez que sea lo suficientemente flexible como para permitir que cada Comunidad Autónoma pueda incorporar sus propias especificidades.

Madrid, 15 de enero de 2019